**RESOLUCIÓN N° 014**

ENERO 15 DE 2024

Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, Infider, para la vigencia 2024

El Gerente del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, Infider, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ordenanza 013 de octubre 9 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

* Que la Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza 024 de noviembre 14 de 2023 por la cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1. ° de enero y el 31 de diciembre de 2024.
* Que de acuerdo con el artículo 2. ° de la Ordenanza 024 de 2023, el Infider es un establecimiento público de carácter departamental con autonomía para administrar sus recursos.
* Que la Contraloría General de la República a través de la Resolución 5313 de 2002, Capitulo III. Del Plan de Compras, artículo 22. Elaboración, ajuste, ejecución y entrega del Plan de Compras, establece que el Plan de Compras de las Entidades Estatales, deberá construirse, consultando el Catálogo Único de Bienes y Servicios, CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia, RUPR.
* Que corresponde a la Administración del Infider planificar las compras de acuerdo con el presupuesto de gastos y al Plan de Acción para la vigencia 2024.
* Que mediante la Resolución 006 de enero 05 de 2024, se adopta el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, Infider, para la vigencia 2024.
* Que el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER, requiere crear un Item por un valor de Veintitres millones trescientos veinte mil pesos M/cte ($23.320.000,oo), para “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LABORES DE ASEO EN LAS INSTALACIONES FISICAS DEL INFIDER”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Modifíquese el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES del Infider para la vigencia 2024, al cual se le debe crear Item por un valor de Veintitres millones trescientos veinte mil pesos M/cte ($23.320.000), en el que se establece un valor total de Mil trescientos once millones ochocientos treinta y dos mil trescientos quince pesos Mcte ($1.311.832.315)

**ARTÍCULO 2°:** El plan de adquisiciones, en caso de requerirse, se podrá modificar en los casos previstos en la Ley.

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES FABIÁN NOREÑA ARBOLEDA**

Gerente Director administrativo y financiero

Proyectó: Fabián Noreña Arboleda

 Jefe Oficina Asesora Jurídica